



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0081

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00166	Acción de tutela de primera instancia	Cristian Camilo Flores Pacheco	Dirección De Sanidad Ejército Nacional y otros	20 mayo de 2021	Se admite la acción de tutela. Se notifica y oficia a las partes.
2	2013-00349	Ordinario laboral de primera instancia	Luz Marina Quintero Medina	Olga Mireya Martínez Machuca	20 mayo de 2021	Se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta que MODIFICÓ el auto de fecha 16 de junio de 2017, en el sentido de ORDENAR que se liquiden las agencias en derecho por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.950.868.00) correspondiente, a cuatro (04) salarios mensuales legales vigentes para el año 2017
3	2019-00327	Ordinario laboral de primera instancia	Claudia Fabiola Higuera Petit	Colpensiones y otros	20 mayo de 2021	señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L
4	2019-00332	Ordinario laboral de primera instancia	Luz Marina Velandia Blanco	Colpensiones y otros	20 mayo de 2021	señalar la hora de las 3:00 p.m. del día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia

						obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L
5	2020-00050	Ordinario laboral de primera instancia	Elbia María López Torres	Porvenir S.A.	20 mayo de 2021	Ordenar el emplazamiento de la menor LEYDI FERNANDA SANTANDER LOPEZ, en su condición de heredera de la causante ELVIA MARIA LOPEZ TORRES, de conformidad con los artículos 293 y 108 del C.G.P. Por Secretaría líbrese el correspondiente edicto emplazatorio, para lo cual se ordena requerir al apoderado de la parte demandante, para que retire de la Secretaría del Juzgado dicho Ejemplar, a efectos de ser publicado en un diario oficial de amplia circulación a nivel nacional. Declarar que cumplido lo anterior, se proceda por Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos 5 y 6 del artículo 108 del C.G.P, incluyendo en el Registro Único Nacional de personas emplazadas a la menor LEYDI FERNANDA SANTANDER LOPEZ, en su condición de heredera de la causante ELVIA MARIA LOPEZ TORRES. Designar al doctor WOLFMAN GERARDO CALDERON COLLAZOS, como Curador Ad-litem de la menor LEYDI FERNANDA SANTANDER LOPEZ, en su condición de heredera de la causante ELVIA MARIA LOPEZ TORRES.
6	2021-00150	Acción de tutela de primera instancia	Ekaterina Margarita Luna Romero	Nueva EPS y otro	20 de mayo de 2021	Se dicta sentencia.
7	2021-00086	Acción de tutela de primera instancia	Jhiaanss Alexath Pérez Reyes	Ministerio De Vivienda y otro	20 de mayo de 2021	Se dicta sentencia.

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.